



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 19 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO:



**VISTOS;** El Informe N° 018-2021-SGRH-GAF/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos, referente al descanso médico del señor Walter Becerra García Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDCH, de fecha 04 de enero del 2021 se ha **RATIFICADO** al Abog. Walter Becerra García las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad de Chaclacayo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 018-2021-SGRH-GAF/MDCH la Subgerencia de Recursos Humanos, en su calidad de área técnica en materia de personal, y según el documento que adjunta, informa sobre la procedencia de otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, en relación al certificado médico, el mismo que indica descanso médico por 4 (cuatro) días a favor del señor Walter Becerra García, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo comprendidos del 19 al 22 de enero del 2021; consecuentemente, resulta necesario encargar las funciones propias del referido despacho, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Que, el literal g) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, el literal a) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece como un derecho de los funcionarios y servidores bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según lo señalado en el párrafo precedente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, por el término de cuatro (4) días, comprendidos del 19 al 22 de enero del 2021 al **Abog. Walter Becerra García**, Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Chaclacayo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sotoguren  
ALCALDE